

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 1º ESO

- A) La nota final de cada evaluación se obtendrá a través de los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**.

Para aprobar la materia el alumno deberá obtener, como mínimo, una nota de 5, después de calificar los apartados que a continuación se exponen, teniendo en cuenta las observaciones que en ellos se hacen:

1. Pruebas objetivas que evaluarán el grado de adquisición de los contenidos programados. Se realizarán dos o más pruebas a lo largo de la evaluación. Se puede hacer también una prueba final de evaluación, si el profesor lo estima oportuno: 70% de la nota.
2. Otro 20% de la nota se obtendrá a partir de la evaluación de los siguientes elementos:
 - Cuaderno de clase.
 - Cuaderno de ortografía.
 - Producciones orales planificadas (narraciones, exposiciones o argumentaciones) y escritas (resúmenes, redacciones...).
 - Realización de actividades encomendadas para casa.
 - Trabajo diario en el aula.
 - Participación y calidad de las intervenciones del alumno durante el desarrollo de las clases.
3. Lecturas obligatorias. Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba (oral o escrita) o la realización de un trabajo o de una guía de lectura que se han leído y comprendido los libros seleccionados como lecturas obligatorias para este curso, si se quiere superar la evaluación: 10% de la nota

En la primera, segunda y tercera evaluación, si en alguno de los apartados anteriores, que se calificarán de 1 a 10, la nota es inferior a 4, la evaluación se considerará directamente suspensa.

En el caso de las lecturas, si el suspenso se debe a que el alumno no se ha leído alguno de los libros establecidos, se considerará que la evaluación está suspensa sea cual sea la nota de los otros apartados.

- B) En la corrección de las pruebas objetivas, trabajos, actividades, cuaderno, redacciones, etc., se seguirán los siguientes criterios:
- Cada falta de ortografía se penalizará del siguiente modo: errores ortográficos en grafías 0,20 puntos menos; en tildes 0,10 puntos menos.

La penalización máxima por errores ortográficos en las pruebas objetivas será de 2'5 puntos.

- Redacción incorrecta (errores de coherencia, cohesión, adecuación, puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado, etc.): se bajará un máximo de 1 punto.
 - Mala presentación: se bajará un máximo de 1 punto.
 - Si se advierte un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, ausencia de errores ortográficos, etc.) se podrá subir la nota hasta 1 punto.
- c) A aquellos alumnos que no alcancen alguno de los objetivos en una determinada evaluación y necesiten un refuerzo se les podrá exigir la realización de una serie de actividades para que los puedan alcanzar (por ejemplo, determinados ejercicios de expresión escrita, redacciones, ejercicios de ortografía, etc.). También los alumnos podrán realizar trabajos voluntarios de recuperación sobre los contenidos trabajados aunque siguiendo siempre las directrices marcadas para elaborar dichos trabajos por el profesor de la materia. Estos trabajos podrían valer hasta un 15% de la nota de la recuperación. Podrá haber exámenes de recuperación si el profesor lo estima oportuno, tanto de los contenidos trabajados en cada evaluación, como de las lecturas. Estos exámenes de recuperación se podrán hacer después de cada evaluación o a final de curso.
- d) La nota final será la nota media de las tres evaluaciones, teniendo siempre en cuenta cuál ha sido la evolución del rendimiento académico del alumno a lo largo del curso. No se hará nota media entre las tres evaluaciones si en alguna de ellas la nota es inferior a un 4.

e) Faltas de asistencia a exámenes y retrasos:

- Si un alumno/a falta a un examen, no hay obligación de repetir dicho examen, ya que a lo largo de la evaluación se realizan normalmente diversas pruebas objetivas y la materia objeto de examen se puede incluir en algún examen posterior o en la siguiente evaluación.
- Sólo se repetirá el examen si el profesor o profesora de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente a juicio del profesor. En cualquier caso, esta opción será excepcional. Debe quedar claro que no existe ninguna obligación de repetir ningún examen pues las fechas de los exámenes se suelen poner con suficiente antelación y siempre existirán posibilidades de evaluar esos contenidos en pruebas posteriores.
- Sí se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar el día del examen siempre y cuando dicho aviso se produzca el día que se establece la fecha del examen.
- Si un alumno/a llega con retraso a un examen final de junio o al examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún alumno/a ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo para la realización del examen. Si, cuando llega, ya ha

abandonado el examen algún compañero/a, entonces no podrá hacer el examen. En ningún caso se repetirá el examen.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 2º ESO

- A) La nota final de cada evaluación se obtendrá a través de los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**.

Para aprobar la materia el alumno deberá obtener, como mínimo, una nota de 5, después de calificar los apartados que a continuación se exponen, teniendo en cuenta las observaciones que en ellos se hacen:

1. Pruebas objetivas que evaluarán el grado de adquisición de los contenidos programados. Se realizarán dos o más pruebas a lo largo de la evaluación. Se puede hacer también una prueba final de evaluación, si el profesor lo estima oportuno: 70% de la nota.
2. Otro 20% de la nota se obtendrá a partir de:
 - Cuaderno de clase y cuaderno de ortografía.
 - Producciones orales planificadas (exposiciones o argumentaciones) y escritas (resúmenes, redacciones...).
 - Trabajo diario en el aula.
 - Realización de actividades encomendadas para casa.
 - Participación y calidad de las intervenciones del alumno durante el desarrollo de las clases.
3. Lecturas obligatorias. Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba (oral o escrita) o la realización de un trabajo o de una guía de lectura que se han leído y comprendido los libros seleccionados como lecturas obligatorias para este curso, si se quiere superar la evaluación. 10% de la nota.

En la primera, segunda y tercera evaluación, si en alguno de los apartados anteriores, que se calificarán de 1 a 10, la nota es inferior a 4, la evaluación se considerará directamente suspensa.

En el caso de las lecturas, si el suspenso se debe a que el alumno no se ha leído alguno de los libros programados, se considerará que la evaluación está suspensa sea cual sea la nota de los otros apartados.

- B) En la corrección de las pruebas, trabajos, actividades, cuaderno, redacciones se seguirán los siguientes criterios:
- Cada falta de ortografía se penalizará del siguiente modo: errores ortográficos en grafías 0,20 puntos menos; en tildes 0,10 puntos menos. La penalización máxima por errores ortográficos será de 2'5 puntos.

- Redacción incorrecta (errores de coherencia, cohesión, adecuación, puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado, etc.): se bajará un máximo de 1 punto.
 - Mala presentación: se bajará un máximo de 1 punto.
 - Si se advierte un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, ausencia de errores ortográficos, etc.) se podrá subir la nota hasta 1 punto.
- c) A aquellos alumnos que no alcancen alguno de los objetivos en una determinada evaluación y necesiten un refuerzo se les podrá exigir la realización de una serie de actividades para que los puedan alcanzar (por ejemplo, determinados ejercicios de expresión escrita, redacciones, ejercicios de ortografía, etc.). También los alumnos podrán realizar trabajos voluntarios de recuperación sobre los contenidos trabajados aunque siguiendo siempre las directrices marcadas para elaborar dichos trabajos por el profesor de la materia. Estos trabajos podrían valer hasta un 15% de la nota de la recuperación. Podrá haber exámenes de recuperación si el profesor lo estima oportuno, tanto de los contenidos trabajados en cada evaluación, como de las lecturas. Estos exámenes de recuperación se podrán hacer después de cada evaluación o a final de curso.
- D) La nota final será la nota media de las tres evaluaciones, teniendo siempre en cuenta cuál ha sido la evolución del rendimiento académico del alumno a lo largo del curso. No obstante, no se hará nota media entre las tres evaluaciones si en alguna de ellas la nota es inferior a un 4.

E) Faltas de asistencia a exámenes y retrasos:

- Si un alumno/a falta a un examen, no hay obligación de repetir dicho examen, ya que a lo largo de la evaluación se realizan normalmente diversas pruebas objetivas y la materia objeto de examen se puede incluir en algún examen posterior o en la siguiente evaluación.
- Sólo se repetirá el examen si el profesor o profesora de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente a juicio del profesor. En cualquier caso, esta opción será excepcional. Debe quedar claro que no existe ninguna obligación de repetir ningún examen pues las fechas de los exámenes se suelen poner con suficiente antelación y siempre existirán posibilidades de evaluar esos contenidos en pruebas posteriores.
- Sí se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar el día del examen siempre y cuando dicho aviso se produzca el día que se establece la fecha del examen.
- Si un alumno/a llega con retraso a un examen final de junio o al examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún alumno/a ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo para la realización del examen. Si, cuando llega, ya ha abandonado el examen algún compañero, entonces no podrá hacer el examen. En ningún caso se repetirá el examen.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 3º ESO

- A) La nota final de cada evaluación se obtendrá a través de los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**.

Para aprobar la materia el alumno deberá obtener, como mínimo, una nota de 5, después de calificar los apartados que a continuación se exponen, teniendo en cuenta las observaciones que en ellos se hacen:

4. Pruebas objetivas que evaluarán el grado de adquisición de los contenidos programados. Se realizarán dos o más pruebas a lo largo de la evaluación. Se puede hacer también una prueba final de evaluación, si el profesor lo estima oportuno: 70% de la nota.
5. Otro 20% de la nota se obtendrá a partir de:
 - Cuaderno de clase y cuaderno de ortografía.
 - Producciones orales planificadas (exposiciones o argumentaciones) y escritas (resúmenes, redacciones...).
 - Trabajo diario en el aula.
 - Realización de actividades encomendadas para casa.
 - Participación y calidad de las intervenciones del alumno durante el desarrollo de las clases.
6. Lecturas obligatorias. Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba (oral o escrita) o la realización de un trabajo o de una guía de lectura que se han leído y comprendido los libros seleccionados como lecturas obligatorias para este curso, si se quiere superar la evaluación. 10% de la nota.

En la primera, segunda y tercera evaluación, si en alguno de los apartados anteriores, que se calificarán de 1 a 10, la nota es inferior a 4, la evaluación se considerará directamente suspensa.

En el caso de las lecturas, si el suspenso se debe a que el alumno no se ha leído alguno de los libros programados, se considerará que la evaluación está suspensa sea cual sea la nota de los otros apartados.

- B) En la corrección de las pruebas, trabajos, actividades, cuaderno, redacciones se seguirán los siguientes criterios:
- Cada falta de ortografía se penalizará del siguiente modo: errores ortográficos en grafías 0,20 puntos menos; en tildes 0,10 puntos menos. La penalización máxima por errores ortográficos será de 2'5 puntos.

- Redacción incorrecta (errores de coherencia, cohesión, adecuación, puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado, etc.): se bajará un máximo de 1 punto.
 - Mala presentación: se bajará un máximo de 1 punto.
 - Si se advierte un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, ausencia de errores ortográficos, etc.) se podrá subir la nota hasta 1 punto.
- c) A aquellos alumnos que no alcancen alguno de los objetivos en una determinada evaluación y necesiten un refuerzo se les podrá exigir la realización de una serie de actividades para que los puedan alcanzar (por ejemplo, determinados ejercicios de expresión escrita, redacciones, ejercicios de ortografía, etc.). También los alumnos podrán realizar trabajos voluntarios de recuperación sobre los contenidos trabajados aunque siguiendo siempre las directrices marcadas para elaborar dichos trabajos por el profesor de la materia. Estos trabajos podrían valer hasta un 15% de la nota de la recuperación. Podrá haber exámenes de recuperación si el profesor lo estima oportuno, tanto de los contenidos trabajados en cada evaluación, como de las lecturas. Estos exámenes de recuperación se podrán hacer después de cada evaluación o a final de curso.
- D) La nota final será la nota media de las tres evaluaciones, teniendo siempre en cuenta cuál ha sido la evolución del rendimiento académico del alumno a lo largo del curso. No obstante, no se hará nota media entre las tres evaluaciones si en alguna de ellas la nota es inferior a un 4.

E) Faltas de asistencia a exámenes y retrasos:

- Si un alumno/a falta a un examen, no hay obligación de repetir dicho examen, ya que a lo largo de la evaluación se realizan normalmente diversas pruebas objetivas y la materia objeto de examen se puede incluir en algún examen posterior o en la siguiente evaluación.
- Sólo se repetirá el examen si el profesor o profesora de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente a juicio del profesor. En cualquier caso, esta opción será excepcional. Debe quedar claro que no existe ninguna obligación de repetir ningún examen pues las fechas de los exámenes se suelen poner con suficiente antelación y siempre existirán posibilidades de evaluar esos contenidos en pruebas posteriores.
- Sí se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar el día del examen siempre y cuando dicho aviso se produzca el día que se establece la fecha del examen.
- Si un alumno/a llega con retraso a un examen final de junio o al examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún alumno/a ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo para la realización del examen. Si, cuando llega, ya ha abandonado el examen algún compañero, entonces no podrá hacer el examen. En ningún caso se repetirá el examen.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 4º ESO

A) La nota final de cada evaluación se obtendrá a través de los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**.

Para aprobar la materia el alumno deberá obtener, como mínimo, una nota de 5, después de calificar los apartados que a continuación se exponen, teniendo en cuenta las observaciones que en ellos se hacen:

1. Pruebas objetivas: que evaluarán el grado de adquisición de los contenidos programados. Se realizarán dos o más pruebas a lo largo de la evaluación. Se puede hacer también una prueba final de evaluación, si el profesor lo estima oportuno. 70% nota.
2. Otro 15% de la nota se obtendrá a partir de:
 - Cuaderno de clase.
 - Producciones orales planificadas (exposiciones o argumentaciones) y escritas (resúmenes, redacciones...).
 - Realización de actividades encomendadas para casa.
 - Trabajo diario en el aula
 - Participación y calidad de las intervenciones del alumno durante el desarrollo de las clases.
3. Lecturas obligatorias. Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba (oral o escrita) o la realización de un trabajo o de una guía de lectura que se han leído y comprendido los libros seleccionados como lecturas obligatorias para este curso, si se quiere superar la evaluación. 15% de la nota.

En la primera, segunda y tercera evaluación, si en alguno de los apartados anteriores, que se calificarán de 1 a 10, la nota es inferior a 4, la evaluación se considerará directamente suspensa.

B) En la corrección de las pruebas, trabajos, actividades, cuaderno, redacciones se seguirán los siguientes criterios:

- Cada falta de ortografía se penalizará con 0,25 puntos.
- Cada error en el uso de las tildes se penalizará con 0'10 puntos.
Se considerará suspenso el examen que supere las 10 faltas de ortografía.

- Redacción incorrecta (errores de coherencia, cohesión, adecuación, puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado, etc.): se bajará un máximo de 1 punto.
 - Mala presentación: se bajará un máximo de 1 punto.
 - Si se advierte un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, ausencia de errores ortográficos, etc.) se podrá subir la nota hasta 1 punto.
- C)** A aquellos alumnos que no alcancen alguno de los objetivos en una determinada evaluación y necesiten un refuerzo se les podrá exigir la realización de una serie de actividades para que los puedan alcanzar (por ejemplo, determinados ejercicios de expresión escrita, redacciones, ejercicios de ortografía, etc.). También los alumnos podrán realizar trabajos voluntarios de recuperación sobre los contenidos trabajados aunque siguiendo siempre las directrices marcadas para elaborar dichos trabajos por el profesor de la materia. Estos trabajos podrían valer hasta un 15% de la nota de la recuperación. Podrá haber exámenes de recuperación si el profesor lo estima oportuno, tanto de los contenidos trabajados en cada evaluación, como de las lecturas. Estos exámenes de recuperación se podrán hacer después de cada evaluación o a final de curso. En todo caso, si hubiese una prueba específica de recuperación, esta se valorará según el criterio del profesor y de acuerdo con los criterios de calificación anteriormente expuestos.
- D)** La nota final será la nota media de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta cuál ha sido la evolución del rendimiento académico del alumno. No obstante, no se hará nota media entre las tres evaluaciones si en alguna de ellas la nota es inferior a un 4.
- E) Faltas de asistencia a exámenes y retrasos:**
- Si un alumno/a falta a un examen, no hay obligación de repetir dicho examen, ya que a lo largo de la evaluación se realizan normalmente diversas pruebas objetivas y la materia objeto de examen se puede incluir en algún examen posterior o en la siguiente evaluación.
 - Sólo se repetirá el examen si el profesor o profesora de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente a juicio del profesor. En cualquier caso, esta opción será excepcional. Debe quedar claro que no existe ninguna obligación de repetir ningún examen pues las fechas de los exámenes se suelen poner con suficiente antelación y siempre existirán posibilidades de evaluar esos contenidos en pruebas posteriores.
 - Sí se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar el día del examen siempre y cuando dicho aviso se produzca el día que se establece la fecha del examen.
 - Si un alumno/a llega con retraso a un examen final de junio o al examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún alumno/a ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo para la realización del examen. Si, cuando llega, ya ha

abandonado el examen algún compañero/a, entonces no podrá hacer el examen. En ningún caso se repetirá el examen.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 1º DE BACHILLERATO

- A)** La nota final de cada evaluación se obtendrá a través de los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**.

Para aprobar la materia el alumno deberá obtener, como mínimo, una nota de 5, después de calificar los apartados que a continuación se exponen, teniendo en cuenta las observaciones que en ellos se hacen:

4. Pruebas objetivas: que evaluarán el grado de adquisición de los contenidos programados. Se realizarán dos o más pruebas a lo largo de la evaluación. Se puede hacer también una prueba final de evaluación, si el profesor lo estima oportuno. 90% nota.
5. Lecturas obligatorias. Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba (oral o escrita) o la realización de un trabajo o de una guía de lectura que se han leído y comprendido los libros seleccionados como lecturas obligatorias para este curso, si se quiere superar la evaluación. 10% de la nota.

En la primera y en la segunda evaluación, si en alguno de los apartados anteriores, que se calificarán de 1 a 10, la nota es inferior a 4, la evaluación se considerará directamente suspensa, y el alumno tendrá que recuperar el apartado o apartados suspensos. En el caso de la tercera evaluación, la nota mínima de las pruebas objetivas será de un 4,5, de tal modo que, si la nota es inferior, no se hará nota media con los otros apartados y el alumno deberá recuperar al menos este apartado.

- B)** En la corrección de las pruebas, trabajos, actividades, se seguirán los siguientes criterios:

- Cada falta de ortografía relacionada con el uso incorrecto de grafías se penalizará con 0,5 puntos. Ahora bien, con siete faltas de ortografía (que supondrían 3'5 puntos menos) el examen será considerado como no aprobado, con independencia de la nota que le correspondiese. Si se repite la misma falta se considerará una falta única pese a la reiteración en el error.
- Cada error en el uso de las tildes se penalizará con 0'10 puntos.
- La escasez de léxico o el recurso a un vocabulario excesivamente coloquial, podrá suponer la disminución de hasta 1 punto en la nota
- Redacción incorrecta (errores de coherencia, cohesión, adecuación, puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado, etc.): se bajará

un máximo de 1'5 puntos. No obstante, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

- Se ha de utilizar en todo el comentario una redacción coherente, es decir, sin anacolutos, sin faltas de concordancia, sin omisión de las preposiciones necesarias, sin queísmos ni dequeísmos y sin otra clase de errores gramaticales, e igualmente sin recurrir obsesivamente a un mismo tipo de construcción sintáctica. Si los errores de este tipo son sistemáticos o muy abundantes, se podrá considerar el examen como no aprobado.
- La puntuación ha de ser correcta en todo el texto, por lo que no serán admisibles ni la carencia absoluta de puntos y comas, ni la separación exclusiva mediante comas ni algunos otros errores como la separación de determinadas estructuras, como el sujeto y el verbo. Si el examen adolece de una incorrección general a este respecto, se podrá considerar el examen como no aprobado.

- Si se advierte un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, etc.) se podrá subir la nota hasta 1 punto.
- Mala presentación, desorden: se penalizará con un máximo de 1,5 puntos.

C) A aquellos alumnos que no alcancen alguno de los objetivos en una determinada evaluación y necesiten un refuerzo se les podrá exigir la realización de una serie de actividades para que los puedan alcanzar (por ejemplo, determinados ejercicios de expresión escrita, redacciones, ejercicios de ortografía, etc.). También los alumnos podrán realizar trabajos voluntarios de recuperación sobre los contenidos trabajados aunque siguiendo siempre las directrices marcadas para elaborar dichos trabajos por el profesor de la materia. Estos trabajos podrían valer hasta un 15% de la nota de la recuperación. Podrá haber exámenes de recuperación si el profesor lo estima oportuno, tanto de los contenidos trabajados en cada evaluación, como de las lecturas. Estos exámenes de recuperación se podrán hacer después de cada evaluación o a final de curso. En todo caso, si hubiese una prueba específica de recuperación, esta se valorará según el criterio del profesor y de acuerdo con los criterios de calificación anteriormente expuestos.

D) La nota final será la nota media de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta cuál ha sido la evolución del rendimiento académico del alumno. No obstante, no se hará nota media entre las tres evaluaciones si en alguna de ellas la nota es inferior a un 4,5.

E) Faltas de asistencia a exámenes y retrasos:

- Si un alumno/a falta a un examen, no hay obligación de repetir dicho examen, ya que a lo largo de la evaluación se realizan normalmente diversas pruebas objetivas y la materia objeto de examen se puede incluir en algún examen posterior o en la siguiente evaluación.

- Sólo se repetirá el examen si el profesor o profesora de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente a juicio del profesor. En cualquier caso, esta opción será excepcional. Debe quedar claro que no existe ninguna obligación de repetir ningún examen pues las fechas de los exámenes se suelen poner con suficiente antelación y siempre existirán posibilidades de evaluar esos contenidos en pruebas posteriores.
- Sí se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar el día del examen siempre y cuando dicho aviso se produzca el día que se establece la fecha del examen.
- Si un alumno/a llega con retraso a un examen final de junio o al examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún alumno/a ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo para la realización del examen. Si, cuando llega, ya ha abandonado el examen algún compañero/a, entonces no podrá hacer el examen. En ningún caso se repetirá el examen.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 2º DE BACHILLERATO

- A.** Los contenidos objeto de esta programación se valorarán a través de los siguientes **procedimientos e instrumentos de evaluación**.

Para aprobar la materia el alumno deberá obtener, como mínimo, una nota de 5, después de calificar los apartados que a continuación se exponen teniendo en cuenta las observaciones que en ellos se hacen:

1. Pruebas escritas (90 % de la nota final)

- Se realizarán una o más pruebas escritas por trimestre, a criterio del profesor.
- Las pruebas de la materia se podrán estructurar en torno a tres apartados: comprensión y análisis de textos, análisis lingüístico y cuestiones y/o desarrollo de un tema acerca de los contenidos teóricos de Lengua Castellana y Literatura.
- Para poder hacer la media entre los tres apartados, la nota mínima de cada uno de ellos debe ser de al menos un 4,5.
- Queda a criterio de cada profesor el que los contenidos impartidos en trimestres anteriores sigan siendo objeto de examen en los trimestres siguientes.

- 2. Lecturas obligatorias.** La no superación de la prueba o la calificación negativa en el trabajo de las lecturas obligatorias supondrá la nota negativa en la evaluación. Queda a criterio del profesor/a la forma de evaluación de las lecturas (examen, trabajo, guía de lectura, etc.). **10% de la nota final.**

- B.** En la corrección de las pruebas, resúmenes, comentarios críticos u otros trabajos se seguirán los siguientes criterios:

- Las faltas de ortografía relacionadas con el uso incorrecto de grafías, nunca lapsus fácilmente detectables y comprensibles, serán penalizadas con 0,5 puntos menos. Ahora bien, con siete faltas de ortografía (que supondrían 3'5 puntos menos) el examen será considerado como no aprobado, con independencia de la nota que le correspondiese. Si se repite la misma falta se considerará una falta única pese a la reiteración en el error.

- Se han de observar en todo momento las reglas de acentuación del español. La carencia de tildes se penalizará restando 0,1 puntos por falta.
 - La escasez de léxico o el recurso a un vocabulario excesivamente coloquial, podrá suponer la disminución de hasta 1 punto en la nota
 - Redacción incorrecta (errores de coherencia, cohesión, adecuación, puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado, etc.): se bajará un máximo de 1'5 puntos. No obstante, se ha de tener en cuenta lo siguiente:
 - Se ha de utilizar en todo el comentario una redacción coherente, es decir, sin anacolutos, sin faltas de concordancia, sin omisión de las preposiciones necesarias, sin queísmos ni dequeísmos y sin otra clase de errores gramaticales, e igualmente sin recurrir obsesivamente a un mismo tipo de construcción sintáctica. Si los errores de este tipo son sistemáticos o muy abundantes, se podrá considerar el examen como no aprobado.
 - La puntuación ha de ser correcta en todo el texto, por lo que no serán admisibles ni la carencia absoluta de puntos y comas, ni la separación exclusiva mediante comas ni algunos otros errores como la separación de determinadas estructuras, como el sujeto y el verbo. Si el examen adolece de una incorrección general a este respecto, se podrá considerar el examen como no aprobado.
 - Si se advierte un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, etc.) se podrá subir la nota hasta 1 punto.
 - Mala presentación, desorden: se penalizará con un máximo de 1,5 puntos.
- C.** Aquel alumno cuya nota media no sea un 5, deberá presentarse al examen de recuperación. Habrá examen de recuperación para la 1ª y 2ª evaluación, pero no para la 3ª. En esos exámenes habrá preguntas relativas a toda o parte de la materia desarrollada durante el trimestre, pues aspectos como el análisis sintáctico se podrían recuperar aprobando evaluaciones posteriores. Si se suspende la recuperación, habrá otra oportunidad en mayo. Los criterios de evaluación y las normas de calificación aplicables a dichas pruebas serán los mismos que se hayan tenido en cuenta a lo largo del curso para el resto de pruebas de evaluación. No obstante, si el profesor ha decidido que los contenidos de trimestres anteriores no se eliminen, sólo se tendrán que recuperar las lecturas suspensas, pues en el último examen entrará toda la materia.
- D.** En el examen final de recuperación de mayo sólo se deberá recuperar la evaluación suspensa, en el caso de que el profesor no haya exigido que los contenidos de trimestres anteriores no se eliminen; en caso contrario, en el examen final de recuperación de mayo se recuperará toda la materia. También habrá recuperación de las lecturas suspensas. Pero si se vuelve a suspender, deberá examinarse de todos los contenidos en septiembre, aunque sólo hubiera una evaluación por recuperar. También habrá

recuperación de las lecturas en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

- E.** La prueba de septiembre podrá contemplar los siguientes aspectos: análisis de un texto, análisis lingüístico y cuestiones y/o desarrollo de un tema relativos a los contenidos teóricos de Lengua Castellana y Literatura. En esta convocatoria extraordinaria se aplicarán los mismos criterios de evaluación exigidos durante el resto del curso, los mismos contenidos mínimos e idénticas normas de calificación.
- F.** Según se recoge en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (ROF), cuando las faltas de asistencia injustificadas a una materia sean las equivalentes a un mes (dieciséis en 2º de bachillerato en la materia de Lengua Castellana y Literatura) se perderá el derecho a la evaluación continua. **Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua** realizarán un único examen en el tercer trimestre en el que aparecerán cuestiones relativas a los contenidos conceptuales y procedimentales, incluyendo las lecturas obligatorias. Los criterios de calificación y corrección serán los mismos antes consignados. También habrán de entregar los trabajos encomendados al resto del grupo.

G. Faltas de asistencia a exámenes y retrasos:

- Si un alumno/a falta a un examen, no hay obligación de repetir dicho examen, ya que a lo largo de la evaluación se realizan normalmente diversas pruebas objetivas y la materia objeto de examen se puede incluir en algún examen posterior o en la siguiente evaluación.
- Sólo se repetirá el examen si el profesor o profesora de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente a juicio del profesor. En cualquier caso, esta opción será excepcional. Debe quedar claro que no existe ninguna obligación de repetir ningún examen pues las fechas de los exámenes se suelen poner con suficiente antelación y siempre existirá la posibilidad de evaluar esos contenidos en pruebas posteriores.
- Sí se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar el día del examen siempre y cuando dicho aviso se produzca el día que se establece la fecha del examen.

Si un alumno/a llega con retraso a un examen final de mayo o al examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo para la realización del examen. Si, cuando llega, ya ha abandonado el examen algún compañero, entonces no podrá hacer el examen. En ningún caso se repetirá el examen.

LITERATURA UNIVERSAL: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 1º BACHILLERATO

A. Pruebas escritas (80 % de la nota final): se realizarán una o dos pruebas por trimestre, a criterio del profesor.

1. Queda a criterio de cada profesor el que los contenidos impartidos en trimestres anteriores sigan siendo objeto de examen en los trimestres siguientes.
2. En la prueba o pruebas se debe obtener una nota mínima de 4,5 para hacer media con los otros apartados.

B. Resúmenes, comentarios críticos, análisis y redacción de textos y otros trabajos escritos relativos a los contenidos, (10 % de la nota final)

Será imprescindible para superar esta parte y, por consiguiente, la materia, redactar con coherencia, corrección y mostrar fluidez y dominio léxico. La madurez demostrada tanto en la forma como en el contenido de los trabajos será también un requisito.

- Debe realizarse al menos un 80% de este tipo de ejercicios. En caso contrario la evaluación estará suspensa.
- El promedio obtenido en las calificaciones de estos ejercicios debe ser una nota mínima de 4,5 para poder hacer media con otros apartados.

C. Lecturas obligatorias. La no superación de la prueba o la calificación negativa en el trabajo de las lecturas obligatorias supone la nota negativa en la evaluación. Queda a criterio del profesor/a la forma de evaluación de las lecturas. (10% de la nota final)

D. En la corrección de las pruebas, resúmenes, comentarios críticos u otros trabajos se seguirán los siguientes criterios:

- Las faltas de ortografía, nunca lapsus fácilmente detectables y comprensibles, serán penalizadas con 0,5 puntos menos. Ahora bien, con siete faltas de ortografía (que supondrían 3'5 puntos menos) el examen podrá ser considerado como no aprobado, con independencia de la nota que le correspondiese. Si se repite la misma falta se considerará una falta única pese a la reiteración en el error.
- Se han de observar en todo momento las reglas de acentuación del español. Cada falta de este tipo restará a la nota final de la prueba 0,1 puntos.

- La escasez de léxico o el recurso a un vocabulario excesivamente coloquial, podrá suponer la disminución de hasta 1 punto en la nota
 - Redacción incorrecta (errores de coherencia, cohesión, adecuación, puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado, etc.): se bajará un máximo de 1'5 puntos.
 - Si se advierte un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, etc.) se podrá subir la nota hasta 1 punto.
 - Mala presentación, desorden: se penalizará con un máximo de 1,5 puntos.
 - Si se advierte un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, ausencia de errores ortográficos, etc.) se podrá subir la nota hasta 1 punto.
- E.** Si un alumno suspende por no alcanzar los objetivos relativos a la expresión escrita (ortografía, puntuación, redacción, uso fluido de vocabulario técnico, etc.) aplicándole las penalizaciones correspondientes, se arbitrarán las medidas oportunas para corregirlas: exámenes específicos, realización de actividades de recuperación ortográfica, etc. Si a pesar de la aplicación de estas medidas el alumno no recupera, estará suspenso a todos los efectos y no se le conservará la nota de la materia.
- F.** Aquel alumno cuya nota media no sea un 5, deberá presentarse al examen de **recuperación**. Habrá examen de recuperación para la 1ª y 2ª evaluación, pero no para la 3ª. En esos exámenes habrá preguntas relativas a la materia desarrollada durante el trimestre y cuestiones sobre el libro o los libros leídos. Si se suspende la recuperación, habrá otra oportunidad en junio. Los criterios de evaluación y las normas de calificación aplicables a dichas pruebas serán los mismos que se hayan tenido en cuenta a lo largo del curso para el resto de pruebas de evaluación. No obstante si el profesor ha decidido que los contenidos de trimestres anteriores no se eliminen, sólo se tendrán que recuperar las lecturas suspensas, pues en el último examen entrará toda la materia.
- G.** En el **examen final de recuperación** de junio sólo se deberá recuperar la evaluación suspensa, en el caso de que el profesor no haya exigido que los contenidos de trimestres anteriores no se eliminen, en caso contrario en el examen de recuperación de junio se recuperará toda la materia. También habrá recuperación de las lecturas suspensas. Pero si se vuelve a suspender, deberá examinarse de todo (materia y libros de todo el curso) en septiembre, aunque sólo hubiera una evaluación por recuperar. También habrá recuperación de las lecturas.
- H.** La **prueba de septiembre** podrá contemplar los siguientes elementos: comentario de texto, comentario crítico, resumen de un texto y al menos dos preguntas de carácter teórico o teórico-práctico. Para esta convocatoria extraordinaria se considerarán de aplicación los mismos criterios de evaluación exigidos durante el resto del curso, los mismos contenidos mínimos e idénticas normas de calificación.

I. Según se recoge en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (ROF), cuando las faltas de asistencia injustificadas a una materia sean las equivalentes a un mes (dieciséis en 2º de bachillerato en la materia de Literatura Universal) se perderá el derecho a la evaluación continua. **Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua** realizarán un único examen en el tercer trimestre en el que aparecerán cuestiones relativas a los contenidos conceptuales y procedimentales, incluyendo las lecturas obligatorias. Los criterios de calificación y corrección serán los mismos antes consignados. También habrán de entregar los trabajos encomendados al resto del grupo.

J. Faltas de asistencia a exámenes y retrasos:

- Si un alumno/a falta a un examen, no hay obligación de repetir dicho examen, ya que a lo largo de la evaluación se realizan normalmente diversas pruebas objetivas y la materia objeto de examen se puede incluir en algún examen posterior o en la siguiente evaluación.
- Sólo se repetirá el examen si el profesor o profesora de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente a juicio del profesor. En cualquier caso, esta opción será excepcional. Debe quedar claro que no existe ninguna obligación de repetir ningún examen pues las fechas de los exámenes se suelen poner con suficiente antelación y siempre existirán posibilidades de evaluar esos contenidos en pruebas posteriores.
- Sí se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar el día del examen siempre y cuando dicho aviso se produzca el día que se establece la fecha del examen.
- Si un alumno/a llega con retraso a un examen final de junio o al examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo para la realización del examen. Si, cuando llega, ya ha abandonado el examen algún compañero, entonces no podrá hacer el examen. En ningún caso se repetirá el examen.

REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 1º DE ESO

Los **criterios de calificación** se sustentan en esta materia en los procedimientos y las actitudes. Esto significa que no tiene sentido aquí evaluar conceptos que son sólo una referencia para el trabajo del profesor. No se le exigirá al alumno saberse las reglas ortográficas, pero sí saber aplicarlas a la hora de escribir un texto.

- Los hábitos de conducta y las habilidades para hablar y escuchar supondrán un 25% de la nota.
- Se valorarán todas las actividades y trabajos encomendados dentro y fuera del aula, que supondrán un otro 25% de la nota.
- El cuaderno de clase también se tendrá en cuenta en todos los aspectos ya mencionados de limpieza, orden, esmero... supondrá el 50% restante de la nota de la evaluación.

Si el profesor realiza alguna prueba objetiva específica a lo largo o al final del curso, esta supondrá un 50% de la nota final de cada evaluación trimestral, que se establecería haciendo la media con la nota obtenida de los tres puntos anteriores, que será el otro 50%.

Todas las incorrecciones cometidas por los alumnos en los trabajos no se valorarán negativamente siempre que éste reelabore las actividades incorrectas según las indicaciones del profesor y muestre afán de superación. Las pruebas específicas, si las hubiere, tendrán la valoración anteriormente citada.

Se tendrá en cuenta de modo muy importante la disposición del alumno ante las tareas de la asignatura y no superará la materia si no realiza los trabajos, se niega a corregirlos o no colabora en clase a lo largo del curso.

Los **procedimientos de evaluación** atenderán a los aspectos programados: hábitos de conducta, lengua oral, lectura expresiva, lectura comprensiva y escritura.

Al comienzo del curso se realizará una evaluación inicial para conocer el nivel de conocimientos previos del que parten los alumnos. Esta podrá consistir en actividades orales y escritas que permitan al profesor analizar la situación de partida en las capacidades lingüísticas y habilidades conductuales.

A lo largo del curso se evaluarán todas las producciones realizadas por los alumnos dentro y fuera del aula, ya sean orales o escritas. De las que

tomará nota el profesor en su diario de clase. Una parte fundamental de la nota final del trimestre la constituye el cuaderno de clase. Otra, la participación e interés de los alumnos en el proceso diario de enseñanza-aprendizaje. También constituyen un instrumento de evaluación los controles parciales o trimestrales.

Al final del curso podrá realizarse de modo opcional alguna prueba específica, oral y escrita, si el profesor así lo estima oportuno.

Se atenderá, pues, a los siguientes aspectos:

- a. *Actitudes y hábitos de conducta*: se evalúan dentro del aula, a través del comportamiento del alumno, con la observación diaria del profesor que irá anotando las indicaciones oportunas. Se tendrán en cuenta: el orden, limpieza, esmero, cuidado, atención, interés, responsabilidad, constancia, puntualidad, respeto mutuo, participación y cooperación.
- b. *Lengua oral*: se evalúa mediante observación participante, interesa el proceso y no los resultados. El proceso comunicativo de escuchar y hablar se fundamenta en un sistema tripartito de intervenciones, a saber: cuestión del profesor/respuesta del alumno/regulación del profesor.

Las regulaciones que realiza el profesor son de tres tipos: de rechazo, de aceptación, neutras; y pueden ser enfocadas a tres aspectos diversos: disciplinario, académico, personal.

Este proceso de formación y evaluación viene determinado por: la cantidad de regulaciones que recibe un alumno; la pertinencia de tales regulaciones (dentro del aula, orales, personales, implicadas en las actitudes, ajustadas al nivel académico); la pregunta abierta que permite la reflexión y atención personal.

- c. *Lectura expresiva*: la evaluación de la lectura expresiva comprende dos puntos importantes: la fluidez lectora, que evoluciona desde el silabeo, titubeo (palabras), lectura entrecortada (no hace correctamente las pausas) y fluidez; y la expresividad lectora, que evoluciona desde la inexpresividad, monotonía, sonsonete, expresividad.
- d. *Lectura comprensiva*: se tendrán en cuenta varios aspectos: la complejidad del propio texto, la capacidad cognitiva del lector y el nivel de ejecución de la tarea propuesta.

Se debe elegir el texto acorde con su complejidad y el nivel de lectura de los alumnos; a su vez habrá que contar con diversidad de textos de distintos niveles de lectura.

Los niveles de ejecución de las tareas son cinco:

- * Señalar una respuesta entre varias dadas
- * Rellenar o completar cuadros

- * Contestar a preguntas específicas
- * Redactar una síntesis o resumen
- * Elaborar conclusiones y comentario personal

La redacción de un texto alternativo que interprete y comente el primer texto es la mejor manera de evaluar esta competencia.

- e. *Escritura*: el punto de partida es la reescritura de un texto a partir de otro o de una situación. No podemos separar el contenido de la forma, lo que queremos decir de la manera de decirlo. Ha de existir una observación atenta hacia lo que vemos dentro y lo que vemos fuera, para lo cual se presta el lenguaje literario como medio de autoconocimiento.

La evaluación de este aspecto busca la elaboración de un texto como reescritura del discurso formativo adquirido. Se tendrán en cuenta los siguientes niveles: grafemas, tildes, sílabas (corrección ortográfica); palabras (propiedad léxica); frases (cohesión sintáctica); texto (coherencia textual); y discurso (adecuación y relevancia).

Las operaciones posibles se centran en: seleccionar, añadir, sustituir, reordenar. Las correcciones las realiza el propio alumno bajo las indicaciones del profesor, bien solo, con otro compañero, en grupo, o con el profesor.

Esta evaluación formativa sigue un proceso en el que el profesor pide al alumno que redacte un texto, uno de los dos lo lee y se anota lo incorrecto, se discute con el alumno o el grupo tales correcciones, se reescribe el texto por parte del alumno y se vuelve a leer. Finalmente, se da por terminado el proceso o se puede continuar tantas veces como sea oportuno.

REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 2º DE ESO

Los **criterios de calificación** se sustentan en esta materia en los procedimientos y las actitudes. Esto significa que no tiene sentido aquí evaluar conceptos que son sólo una referencia para el trabajo del profesor. No se le exigirá al alumno saberse las reglas ortográficas, pero sí saber aplicarlas a la hora de escribir un texto.

- Los hábitos de conducta y las habilidades para hablar y escuchar supondrán un 25% de la nota.
- Se valorarán todas las actividades y trabajos encomendados dentro y fuera del aula, que supondrán un otro 25% de la nota.
- El cuaderno de clase también se tendrá en cuenta en todos los aspectos ya mencionados de limpieza, orden, esmero... supondrá el 50% restante de la nota de la evaluación.

Si el profesor realizase alguna prueba específica a lo largo o al final del curso, ésta supondrá un 50% de la nota final de cada evaluación trimestral, que se establecería haciendo la media con la nota de los tres puntos anteriores, que será el otro 50% de la nota.

Todas las incorrecciones cometidas por los alumnos en los trabajos no se valorarán negativamente siempre que éste reelabore las actividades incorrectas según las indicaciones del profesor y muestre afán de superación. Las pruebas específicas, si las hubiere, tendrán la valoración anteriormente citada.

Se tendrá en cuenta de modo muy importante la disposición del alumno ante las tareas de la asignatura y no superará la materia si no realiza los trabajos, se niega a corregirlos o no colabora en clase a lo largo del curso.

Los **procedimientos de evaluación** atenderán a los aspectos programados: hábitos de conducta, lengua oral, lectura expresiva, lectura comprensiva y escritura.

Al comienzo del curso se realizará una evaluación inicial para conocer el nivel de conocimientos previos del que parten los alumnos. Esta podrá consistir en actividades orales y escritas que permitan al profesor analizar la situación de partida en las capacidades lingüísticas y habilidades conductuales.

A lo largo del curso se evaluarán todas las producciones realizadas por los alumnos dentro y fuera del aula, ya sean orales o escritas. De las que

tomará nota el profesor en su diario de clase. Una parte fundamental de la nota final del trimestre la constituye el cuaderno de clase. Otra, la participación e interés de los alumnos en el proceso diario de enseñanza-aprendizaje. También constituyen un instrumento de evaluación los controles parciales o trimestrales.

Al final del curso podrá realizarse de modo opcional alguna prueba específica, oral y escrita, si el profesor así lo estima oportuno.